

CONSTANCIA: 06-02-2024. Informo al Señor Juez que en este proceso se presentó contestación a la demanda de reconvención, la Nueva EPS aportó los datos de contacto del demandado, se aportó la valla en la demanda de reconvención, se realizó el emplazamiento de las personas indeterminadas y de reconvención, el demandante en reconvención solicita que el expediente sea enviado al centro de servicios. Sírvase Proveer.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 216
Radicado: 170014003002-2022-00440-00
Proceso: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: HERNAN DARIO ROLDAN ZABALA
DEMANDADOS: GABRIEL GARCIA
ISNELDA GARCIA OSPINA
SANDRA VIVIANA GARCIA OSPINA
SORLENY GARCIA OSPINA
MARIA NOLMA OSPINA(QEPD)

RECONVENCION:
DEMANDANTE: ISNELDA GARCIA OSPINA, SANDRA VIVIANA GARCIA
OSPINA Y SORLENY GARCIA OSPINA.
DEMANDADOS: HERNAN DARIO ROLDAN ZABALA, NORBERTO ESCOBAR
ATEHORTUA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Se agrega la publicación de la valla, conforme a los documentos 17 y 19 del expediente principal.

Cumplidos los requisitos del artículo 108 y 375 del Código General del Proceso (CGP), fueron emplazadas PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble con Ficha catastral 170010002002200006800 y número de matrícula inmobiliaria 100-6030 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 04/12/2023, transcurrió el término legal el día 16-101-224, por lo cual, se procede a nombrar CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de este proceso al abogada:

Dra. MARIA DEL ROSARIO BETANCOURT BEDOYA
marobebejudicial@gmail.com
Calle 22 No. 23-23 Of. 506 Edificio Concha Lopez - Manizales (6) 8832246

SEGUNDO: Se le notificará el nombramiento por correo electrónico, y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

TERCERO: Se ordena remitir el expediente al centro de servicios para llevar a cabo la notificación de la demanda de reconvención, conforme fue solicitado por la parte demandante en reconvención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario